



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



**DIP. JESUS SESMA SUAREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La que suscribe, **Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, Integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, apartados D y E de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 13 fracción IX, 29 fracciones XI y XIX y 32 fracciones XVI y XXXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracciones I y VI, 76, 79 fracción IX, 82, 95 fracción II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Pleno, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRIORICE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, EL AUMENTO DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU OPERACIÓN EN TERRITORIO, QUE PERMITA ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES Y GESTIONES CIUDADANAS RELACIONADAS CON FUGAS DE AGUA, SOCAVONES, HUNDIMIENTOS, REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EMERGENCIAS URBANAS VINCULADAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”**. Lo anterior, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES



DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.



PRIMERO. El acceso al agua potable es un derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 9, apartado F, de la Constitución Política de la Ciudad de México, lo que obliga a las autoridades a garantizar no sólo el suministro, sino también el correcto funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.

SEGUNDO. La Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, es la dependencia encargada de planificar, coordinar, operar, mantener y supervisar los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, así como de atender emergencias relacionadas con fugas, fracturas en la red, socavones y hundimientos del suelo.

TERCERO. La Ciudad de México enfrenta un deterioro progresivo en su infraestructura hidráulica subterránea, derivado de la antigüedad de la red, la sobreexplotación de los mantos acuíferos, la compactación desigual del suelo y la falta de mantenimiento preventivo sistemático durante años.

CUARTO. De forma cotidiana, se registran miles de reportes ciudadanos relacionados con fugas de agua, colapsos en el sistema de drenaje, baches hidráulicos, socavones y hundimientos que ponen en riesgo la seguridad de peatones, automovilistas, viviendas y comercios, incrementando la vulnerabilidad urbana.

QUINTO. La capacidad de respuesta de la SEGIAGUA se encuentra actualmente rebasada debido a la insuficiencia de personal técnico y operativo en campo, lo cual se traduce en tiempos prolongados de atención, acumulación de reportes pendientes y agravamiento de los daños cuando no se actúa de manera oportuna.



DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.



SEXTO. La falta de atención inmediata a fugas y colapsos en la infraestructura no sólo provoca desperdicio del recurso hídrico, sino que genera mayores daños estructurales a vialidades, banquetas, inmuebles y redes de servicios, lo que incrementa significativamente los costos de reparación a mediano y largo plazo.

SÉPTIMO. La experiencia ha demostrado que el fortalecimiento de las brigadas territoriales, mediante la contratación de personal especializado, ingenieros, técnicos, supervisores de obra y cuadrillas de mantenimiento, es una de las medidas más efectivas y preventivas para contener daños mayores, garantizar el acceso al agua y proteger la integridad de la población.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México enfrenta una crisis estructural en su sistema hidráulico que ya no puede entenderse únicamente como un problema de escasez de agua, sino como una falla sistémica en la capacidad de atención, mantenimiento y respuesta en territorio.

La red de distribución y drenaje, en amplios sectores de la ciudad, ha rebasado su vida útil, presenta fracturas recurrentes, colapsos parciales, taponamientos, hundimientos diferenciales y una alta vulnerabilidad ante fenómenos climatológicos extremos.

Diariamente se reciben miles de reportes ciudadanos relacionados con fugas visibles y subterráneas, calles inundadas por ruptura de tuberías, socavones que ponen en riesgo la integridad de peatones y vehículos, hundimientos que debilitan viviendas y comercios y colapsos de drenaje que generan focos de insalubridad.

Estos eventos no son aislados ni extraordinarios: son recurrentes, acumulativos y se presentan en prácticamente todas las demarcaciones territoriales.



El problema central ya no radica únicamente en la existencia del daño, sino en la capacidad operativa para atender con oportunidad. Actualmente, la Secretaría de Gestión Integral del Agua no cuenta con el personal técnico y operativo suficiente para responder, inspeccionar, dictaminar, canalizar, reparar y dar seguimiento a la totalidad de las solicitudes recibidas. Esta insuficiencia genera:

- Retrasos prolongados en la atención de reportes ciudadanos;
- Aumento del volumen de agua desperdiciada por fugas no atendidas;
- Incremento en la gravedad de los daños por falta de intervención temprana;
- Riesgos para la seguridad pública ante socavones y hundimientos no señalizados;
- Incremento exponencial en los costos de reparación futura.

En términos prácticos, cada fuga no atendida a tiempo se transforma en un problema mayor: una reparación que pudo resolverse en horas se convierte en ocasiones en una obra de gran magnitud que implica cierre de vialidades, afectación a la movilidad, impacto económico para comercios, riesgo estructural para viviendas y un gasto público mucho mayor.

A ello se suma que, frente a temporadas de lluvias intensas, sequías prolongadas, saturación del drenaje o fallas en fuentes externas de abastecimiento, la presión sobre el sistema se incrementa de manera considerable, evidenciando aún más la fragilidad de la infraestructura existente y la necesidad del personal disponible para operar en campo de forma permanente.



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



El recurso humano especializado —ingenieros hidráulicos, técnicos en obra, supervisores de campo, cuadrillas de reparación, brigadas de emergencia y personal de atención ciudadana— se ha convertido en el principal cuello de botella de la política hídrica en la Ciudad de México, ya que sin una estructura suficiente en territorio, incluso la mejor planeación resulta inoperante.

Por ello, destinar recursos adicionales a la contratación de personal no constituye un gasto corriente más, sino una inversión estratégica en prevención, ahorro presupuestal futuro, protección del patrimonio urbano y garantía del derecho humano al agua.

Fortalecer la capacidad territorial de la SEGIAGUA, significa transitar de un modelo reactivo a uno preventivo, eficiente y con enfoque de proximidad ciudadana.

En este sentido, la clave no es únicamente cuánto recurso se asigna, sino en qué se invierte y en dónde se aplica.

La atención en territorio, con presencia real, permanente y distribuida en las zonas de mayor incidencia, representa la vía más eficaz para responder a la demanda social, reducir riesgos y recuperar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

III.- CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo, son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias o entidades correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera



DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.



inmediata.

SEGUNDO.- Que el artículo 5 fracción XXXVIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99 fracción II y 100, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías.

TERCERO.- Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 9, apartado F, de la Constitución Política de la Ciudad de México, garantizan el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua en condiciones suficientes, seguras, salubres, aceptables y asequibles, lo que implica la obligación del Estado de preservar, administrar y mantener en condiciones óptimas la infraestructura hidráulica.

CUARTO.- Que la Ley del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua de la Ciudad de México establece la obligación de las autoridades competentes de garantizar el suministro, la distribución, el mantenimiento y la atención en casos de emergencia, así como de adoptar las medidas necesarias cuando el acceso al agua se vea comprometido por fallas en la infraestructura.

QUINTO.- Que la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México tiene, entre sus atribuciones, la operación, supervisión, mantenimiento y rehabilitación de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como la atención de contingencias derivadas de fugas, colapsos de red, socavones e irregularidades en el subsuelo.



DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.



SEXTO.- Que la falta de atención oportuna a las fugas de agua, fracturas en la red hidráulica, colapsos del drenaje y hundimientos del suelo, genera no sólo el desperdicio del recurso hídrico, sino también mayores daños a la infraestructura urbana, afectaciones a la movilidad, riesgos a la integridad física de la población y un impacto negativo en la economía local.

SÉPTIMO.- Que el fortalecimiento de la operación en territorio mediante la contratación de mayor personal técnico y operativo especializado en atención de emergencias hidráulicas constituye una medida preventiva, eficiente y estratégicamente necesaria para reducir riesgos, optimizar el uso de recursos públicos, acortar los tiempos de respuesta institucional y garantizar el derecho humano al agua para las y los habitantes de la Ciudad de México.

OCTAVO.- Que la asignación presupuestal orientada al fortalecimiento de capacidades humanas en campo representa una inversión pública prioritaria, al disminuir los costos de restauración a largo plazo, prevenir daños mayores en la infraestructura urbana y consolidar una política de gestión hídrica basada en la prevención, la proximidad territorial y la atención directa a la ciudadanía.

NOVENO.- Que corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública analizar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y formular las modificaciones necesarias para atender las problemáticas prioritarias de impacto social, entre las que se encuentra el fortalecimiento de la capacidad operativa de la Secretaría de Gestión Integral del Agua.

IV.PUNTOS RESOLUTIVOS



morena

**DIPUTADA. ADRIANA MARIA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCIA.**



Por lo antes expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo

“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE PRIORICE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, EL AUMENTO DE RECURSOS A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER SU OPERACIÓN EN TERRITORIO, QUE PERMITA ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES Y GESTIONES CIUDADANAS RELACIONADAS CON FUGAS DE AGUA, SOCAVONES, HUNDIMIENTOS, REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EMERGENCIAS URBANAS VINCULADAS AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO”.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso de la Ciudad de México a 27 de noviembre de 2025.

ADRIANA
ESPINOSA
69262E5C0E72A8B24DD6A
ATENTAMENTE

**DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE
ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA**

AMGEMG/LTG/JSZ

Certificado de firma

25/11/2025 16:31

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 69262DA13B97AC25AB166F09

Nombre y extensión: PPA SEGIAGUA PRESUPUESTO OPERATIVOdocx (1).pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

9e6d5f1cd2b5159c560b7c97dc4e9d1acd50d0982f3e316df5e8ab16d1640867

Huella digital del contenido del documento firmado:

25f97b0db1dda8c61e1b2d9c7d8d681aa67dda4e86150bf322856338566cdb45

Nombre: Adriana Maria Guadalupe Espinosa De Los Monteros Garcia

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:2a0:426:8e2d:d89b:19d2:5cce:6931

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/11/2025 16:28

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/11/2025 22:31:25 UTC (25/11/2025 16:31:25 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

a7af2955-c2e4-4281-86e2-6eb2c1d01bcb.cons

Huella digital contenida en la constancia:

25f97b0db1dda8c61e1b2d9c7d8d681aa67dda4e86150bf322856338566cdb45

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. ADRIANA ESPINOSA

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio
DerechoID: 69262E36C4F1793F8250DC8A
IP: 2806:2a0:426:8e2d:d89b:19d2:5cce:6931Enviado: 25/11/2025
16:30:29

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 25/11/2025

Correo:

16:30:59

adriana.espinosa@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Visto: 25/11/2025 16:31:18

Emisor de la firma electrónica:

Confirmado:

Dibujada en dispositivo

25/11/2025 16:31:18.848

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firmado:

25/11/2025 16:31:18.849

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/a7af2955-c2e4-4281-86e2-6eb2c1d01bcb>

